

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42**

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

##### **Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

Resolución de 15 de julio de 2025, del jefe del Servicio Jurídico de Relación con Tribunales y Convenios, emplazando a interesados en el recurso contencioso-administrativo número 168/2024, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo 21 de Madrid.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo 21 de Madrid, se tramita el recurso contencioso-administrativo ordinario, número 168/2024, contra Decreto de 22 de enero de 2024, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueba el Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación directa y onerosa de las cuotas de suelo que corresponde a los titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes de promociones construidas en parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias denominadas 1, 2, 3, 4, 5, así como la Demanda Esencial Insatisfecha (D. E. I.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente publicación se emplaza a todos aquellos que se encuentren interesados en aquél, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el indicado procedimiento, disponiendo de un plazo de nueve días para personarse en los autos ante el órgano jurisdiccional, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Madrid, a 15 de julio de 2025.—El jefe del Servicio Jurídico de Relación con Tribunales y Convenios, Pedro Antonio García Díaz.

(01/11.751/25)

